

MANUAL DE
CONVIVENCIA ESCOLAR
COLEGIO LATINOAMERICANO DE INTEGRACIÓN



INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar, definida en la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, se entiende como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

El Manual de Convivencia Escolar del Colegio Latinoamericano de Integración se encuentra dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) Es precisamente en este Proyecto Educativo donde se pone de manifiesto los fundamentos y principios que sostienen a nuestra comunidad escolar, así como también los valores promovidos por nuestra institución, los cuales forman parte de su historia y configuración, a partir de la cual se ha organizado la comunidad y gestión de ésta.

Por consiguiente, al hacer alusión a normativas básicas orientadoras del actuar de los estudiantes se está atendiendo al resguardo de la convivencia al interior de la comunidad, entendiendo esto como un medio para lograr - tanto como institución educativa y como entidad formadora - que todos nuestros estudiantes posean una conciencia personal y colectiva que les permita interactuar en un ambiente armónico, de cooperación, apoyo, respeto y fraternidad. Lo anterior con la finalidad de promover que el estudiante del Colegio Latinoamericano de Integración posea las siguientes características:

- Valora y procura el conocimiento como forma de crecimiento personal y colectivo.
- Entiende el aprendizaje como un medio para el desarrollo integral de sí mismo.
- Posee una formación intelectual, social y valórica conforme a su nivel de madurez.
- Desarrolla una sólida formación cultural, valorando toda manifestación del pensamiento y el Espíritu humano.

- Integra lo aprendido a su experiencia vital.
- Utiliza su plataforma de conocimientos como la mejor manera de abordar, analizar y explicarse el mundo en que vive. Genera formas originales y propias de conocimiento y autoconocimiento.
- Se reconoce, se acepta y se valora como un Ser humano integral.
- Es una persona original, auténtica y creativa.
- Tiene la capacidad de criticar constructivamente el mundo en que se inserta, a la vez que ejerce una autocrítica en pos de su mejoramiento.
- Asume sus responsabilidades, deberes y defiende sus derechos, tanto personales como sociales, dentro de márgenes de respeto y justicia.
- Entiende el diálogo y la tolerancia como formas óptimas de convivencia humana.
- Conoce, valora y sustenta principios y postulados de nuestra identidad latinoamericana y nacional, como una manera de reconocer sus propias raíces.
- Conoce, valora y sustenta, principios y postulados tendientes a la dignificación del individuo y el respeto por los derechos humanos, en Chile, Latinoamérica y el mundo.
- Ejerce su rol de ciudadano de manera responsable, pluralista y democrática. Reconoce en el otro, un individuo con el derecho inalienable a la vida, a la libertad y a la expresión.

Cabe destacar que la capacidad anteriormente señalada no se supone de suyo, sino que, tal como el Colegio Latinoamericano de Integración lo pone de manifiesto, nuestra comunidad se encuentra orientada a la formación de los estudiantes y, por consecuencia, este ámbito se encuentra estrechamente relacionado con nuestra preocupación educativa, con nuestras prácticas, quehaceres y ocupaciones que nos definen como comunidad, pues se entiende que esta capacidad ha de ser desarrollada, formada y orientada en cada uno de los espacios formativos que convocan a nuestros estudiantes como también en los espacios de participación en los que convergen cada uno de los miembros de nuestra institución.

Dado lo anterior, el presente Manual, si bien comprende normas básicas de convivencia, no sólo es prescriptivo, sino que apunta a la formación de nuestros estudiantes en el marco del respeto por los Derechos Humanos y por la dignidad que merece nuestro medio ambiente, la persona humana y la sociedad.

Capítulo I
DERECHOS Y DEBERES
CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑOS (1990)

Todo niño o niña tiene derecho:

- Intrínseco a la vida
- A un nombre
- A una nacionalidad
- A conocer a sus padres y ser cuidado por ellos
- A un nivel de vida adecuado, para su desarrollo físico, mental espiritual, moral y social
- A la educación; al descanso y el esparcimiento.
- A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- A expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniendo debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez.
- A la libertad de expresión
- A participar plenamente en la vida cultural y artística.

**DERECHOS Y DEBERES
DE LOS ESTUDIANTES**

| DERECHOS | DEBERES |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• A una formación integral• A no ser dominados física e intelectualmente• A un ambiente de respeto• A expresar su opinión• Al respeto de su integridad• A no sufrir vejaciones• A su libertad personal y de conciencia.• A sus convicciones religiosa, ideológicas y culturales.• A ser informados sobre sus evaluaciones• A ser evaluados y promovidos con pautas objetivas.• A la vida cultural, deportiva y recreativa | <ul style="list-style-type: none">• Asistir a clases puntual y responsablemente• Estudiar y superarse conforme a sus capacidades• Cooperar en la convivencia escolar• Brindar un trato digno, deferente y respetuoso a todos los miembros de la comunidad Educativa• Cuidar la infraestructura• Respetar, cumplir y trabajar en la materialización del PEI y el reglamento interno• Cuida su higiene y presentación personal, velando por su autocuidado• Asistir y participar de las actividades comunitarias del colegio involucradas en su propia formación. |

**DERECHOS Y DEBERES
DE LOS APODERADOS**

| DERECHOS | DEBERES |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• A ser escuchados, respetados y atendidos en sus requerimientos como apoderado en los horarios estipulados y bajo los conductos regulares• A ser informado, orientado y acompañado respecto del rendimiento y proceso formativo de su hijo o pupilo• A trabajar conjuntamente con el colegio, participando de la diversas actividades que reúnen a la comunidad escolar la cuales son cruciales para el proceso formativo de sus hijos o pupilos, tal como lo indica el Proyecto Educativo Institucional | <ul style="list-style-type: none">• Respetar los derechos de cada uno de los miembros de la comunidad escolar, tanto en el ámbito personal como profesional• Asistir periódicamente a las reuniones de apoderados. Así como hacerse parte de los delegados de curso• Dirigirse a profesores jefes en los horarios estipulados y bajo los conductos regulares• Permanecer comunicado con el colegio, cumpliendo con la asistencia a reuniones extraordinarias que se presente. Respetando, a su vez, los conductos regulares que se han establecido para el tratamiento de distintas problemáticas |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Conocer, comprender y respetar el Proyecto educativo Institucional, apoyando y participando de todas las instancias que se convocan para la discusión y mejora de éste• Asistir y participar de las actividades comunitarias del colegio involucradas en la formación de su hijo o pupilo• Promover la buena y sana alimentación, preocupándose de que sus hijos o pupilos... (Ley nº 20.606)• Pagar la mensualidad del colegio, antes del cuarto día del mes correspondiente. En caso de no pago en el período señalado es deber del apoderado acudir al colegio a entrevista con gerencia de finanzas |
|--|--|

**DERECHOS Y DEBERES
DEL EQUIPO DE GESTIÓN
(Dirección, coordinación académica, coordinación general,
departamento de orientación)**

| DERECHOS | DEBERES |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • A trabajar en un ambiente de respeto y tolerancia • A que se respete su integridad física, psicológica y moral • A proponer iniciativas • A disponer de espacios para trabajar • Convocar a reuniones extraordinarias a toda la comunidad educativo • A recibir su remuneración en la fecha estipulada en su contrato de trabajo | <ul style="list-style-type: none"> • Liderar el establecimiento con responsabilidad • Desarrollarse profesionalmente • Cumplir y respetar las normas • Supervisar el trabajo de aula (LGE Art. 10º e.) • Visibilizar, comunicar y sociabilizar el PEI a través de los medios pertinentes • Llevar a cabo el proyecto educativo institucional y velar por el desarrollo de todos los estamentos CLI • Asegurar la existencia de información útil para la toma de decisiones oportunas y la consecución de resultados educativos y asimismo informar las resoluciones • Administrar y resolver conflictos y problemas internos de la comunidad promoviendo un ambiente de respeto basados |

| | |
|--|---|
| | <p>en los valores del CLI</p> <ul style="list-style-type: none">• Generar condiciones institucionales apropiadas para el reclutamiento, selección, evaluación y desarrollo del personal del establecimiento• Administrar y organizar los recursos del establecimiento en función del PEI y de los resultados de los procesos educativos de los estudiantes |
|--|---|

**DERECHOS Y DEBERES
DEL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN
Y PERSONAL EN GENERAL**

| DERECHOS | DEBERES |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• A trabajar en un ambiente de respeto y tolerancia• A que se respete su integridad física, psicológica y moral• Participar en los diferentes espacios e instancias de la comunidad escolar• A proponer iniciativas y ser escuchados• Mejorar espacios de trabajos y disponer de los recursos necesarios• Disponer de los recursos necesarios de seguridad para realizar su labor• A recibir su remuneración en la fecha estipulada en su contrato de trabajo | <ul style="list-style-type: none">• Ejercer su función en forma responsable• Respetar las normas• Brindar un trato respetuoso a toda la comunidad Educativa (LGE Art. 10º d.)• Relacionarse con los estudiantes de manera coherente con el PEI |

**DERECHOS Y DEBERES
DE LOS DOCENTES**

| DERECHOS | DEBERES |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• A trabajar en un ambiente de respeto y tolerancia• A que se respete su integridad física, psicológica y moral• A proponer iniciativas y ser escuchados• A disponer de espacios y recursos en buen estado para trabajar• A recibir su remuneración en la fecha estipulada en su contrato de trabajo• A que se respeten sus horarios estipulados en el contrato de trabajo• Que se cumplan los decretos estipulados en el código del trabajo y estatuto docente correspondiente• Recibir apoyo y orientación desde el equipo de gestión en su labor• Conocer criterios de su evaluación profesional y ser | <ul style="list-style-type: none">• Ejercer su función en forma responsable y de acuerdo al proyecto educativo que sustenta el colegio• Asistir puntualmente a sus jornadas• Orientar a sus estudiantes• Actualizar sus conocimientos para alcanzar una reflexión pedagógico-disciplinaria y político-sociales dentro del aula• A ser evaluado periódicamente• Enseñar contenidos establecidos en las bases curriculares• Respetar las normas del establecimiento• Respetar los derechos de los miembros de la comunidad• Realizar sus clases de acuerdo a lo planificado, considerando la flexibilidad que la práctica determina |

| | |
|---|--|
| informado de los resultados oportunamente | <ul style="list-style-type: none">• No discriminar (LGE Art. 10º c.) |
|---|--|

A.- DE LA AGENDA ESCOLAR

Es deber del estudiante desde pre básica hasta cuarto medio portar todos los días de la semana la agenda escolar, pues ella es el nexo oficial entre el colegio y el apoderado. El uso de otros medios de comunicación no es obligatorio.

En caso de no tenerla quedará registrado en coordinación y una vez que el estudiante tenga 3 anotaciones sin agenda, el apoderado será citado a entrevista por coordinación.

No está permitido usar otra agenda escolar que no sea la oficial.

B.- DEL UNIFORME

Se solicita evitar uso de accesorios de valor (joyas, celulares, juguetes, videojuegos, etc.), el establecimiento no se hará responsable por pérdidas.

- Jardín: uso de cotona o delantal de cualquier color, para proteger la ropa de diario.
- Primero a Cuarto básico: uso de buzo del colegio
- Quinto y sexto: pantalón a elección, polera y polerón del colegio.
- Séptimo a cuarto medio: ropa diario. Para deportes, se debe usar ropa adecuada (calzas, buzo y zapatillas deportivas). Para salidas pedagógicas, se exige el uso de polera y/o polerón del colegio.

C.- DE LOS RETIROS

Permanecer en el colegio durante toda la jornada permite al estudiante conocer la continuidad de los contenidos y temáticas trabajadas en cada uno de los sub-sectores de aprendizajes; además por razones de seguridad, tanto el colegio como el hogar, deben estar enterados dónde se encuentra físicamente el/la estudiante.

Por lo tanto el estudiante:

- Debe permanecer en el colegio durante toda la jornada de clase. Toda situación excepcional, será comunicada vía Agenda Escolar, por coordinación.
- El retiro durante la jornada debe realizarlo el apoderado o por vía agenda escolar.
- Salir del colegio sin autorización es una falta grave, lo que implica una suspensión por la jornada siguiente. El día que el estudiante vuelva de la suspensión deberá presentarse en coordinación con su apoderado a las 8:00 horas.

D.- EMBARAZO, PATERNIDAD Y MATERNIDAD

El colegio reconoce esta problemática para los jóvenes y acata las recomendaciones que emanan desde el MINEDUC (Dcto. N° 79 del 2005 con relación al inc. 3° del artículo 2° de la ley 18962)

El colegio acoge y da facilidades para que las y los adolescentes que vayan a ser madres y padres, puedan continuar y terminar su proceso educativo, adecuando métodos y evaluaciones para resguardar esta situación.

Capítulo III

DE LAS FALTAS

Para promover una buena Convivencia Escolar es preciso determinar las faltas de acuerdo a su nivel de gravedad a partir de criterios emanados de la institución educativa.

Falta leve: Consiste en los comportamientos y actitudes que pueden alterar el normal desarrollo de la clase y la actividad que esté realizando la comunidad escolar. Estas faltas no deben involucrar ni daño físico, ni psicológicos a otros miembros de nuestra comunidad.

Ejemplo: atrasos, olvidar un material, impuntualidad, etc.

Falta Grave: Consiste en los comportamientos y actitudes que atentan directamente con la integridad física y psicológica de algún miembro de la comunidad, así como también de los bienes y espacios comunes. Se incluyen, además acciones deshonestas que alteren el propio proceso de aprendizaje del estudiante.

Ejemplo: copiar una prueba, falsear una nota o comunicación, agredir verbal o físicamente a algún miembro de la comunidad, a dañar algún instrumento o utensilio de la comunidad. Discriminar a algún miembro del colegio, etc.

Es importante considerar agravantes y atenuantes respecto a las faltas cometidas por los estudiantes, con el fin de establecer el nivel de responsabilidad que ha de tener sobre sus acciones.

Es esencial que se conozca el contexto, las motivaciones y los intereses que anteceden a la falta cometida. Esto es de radical importancia para la aplicación del procedimiento y de las posibles sanciones.

Cabe considerar que si el estudiante incurre en más de tres faltas leves, inmediatamente caerá en el rango de falta grave. Si se reiteran dos faltas graves, será considerada como falta gravísima

Capítulo IV DE LOS PROCEDIMIENTOS

Otro punto importante de nuestro Manual de Convivencia consiste en los procedimientos ante las distintas actitudes y acontecimientos cometidos por los estudiantes, los cuales deben ser conocidos con antelación por los miembros de la comunidad, ya que ello nos permite resolver las problemáticas de la manera más expedita posible y sin incurrir en arbitrariedades que perjudiquen el desarrollo formativo de los estudiantes.

AMONESTACIONES.-

Las amonestaciones sean estas verbales o escritas se asumen como parte de un proceso de formación valórica y no como una instancia punitiva.

Amonestación Verbal: La realiza cualquier docente o funcionario del Colegio en caso de observar alguna conducta o falta. Además de amonestarlo verbalmente deberá encargarse de reflexionar con el estudiante sobre sus actos así como también de las consecuencias de su falta y como remediar esta situación, en el ámbito académico, personal y social. En el caso de los funcionarios estos deben hacer la mediación y compartirlo con el profesor jefe u orientación.

Amonestación Escrita: La realiza cualquier docente, Coordinadores de básica y Media o Coordinador Académico, ante la reiteración de una falta leve o al cometer una falta grave en la que el estudiante no ha tomado conciencia de su falta. Se hará registro en el libro de clases.

RECONOCIMIENTOS Y REFORZAMIENTOS.-

Reconocimiento verbal: La realiza cualquier docente o funcionario del Colegio en caso de observar alguna actitud o acontecimiento positivo del estudiante.

Reconocimiento escrito: La realiza cualquier docente, Coordinadores de básica y Media, Coordinador Académico u orientación ante cualquier actitud o acción positiva realizada por el estudiante. Se hará registro en el libro de clases.

CITACIONES.-

Citación al Apoderado: Se realizará en caso de que el estudiante se destaque por sus actitudes positivas o tenga tres amonestaciones leves o una grave en relación a incumplimientos de las normativas de la convivencia escolar. Cada apoderado deberá firmar un documento que acredite la toma de conocimiento ante el reconocimiento positivo o las faltas y las sanciones correspondientes que conllevan las conductas inadecuadas. Podrá citar al Apoderado el profesor jefe, Coordinadores de básica o Media, Coordinador Académico y Dirección según corresponda.

SANCIONES.-

Suspensión de clases: Esta medida será aplicada con el objetivo de que el estudiante tome conciencia de que su conducta no coincide con la convivencia escolar que promueve la comunidad, ni con las exigencias académicas y escolares que aquí se promueven. Esta medida se hará efectiva previa toma de conocimiento del apoderado.

Recuperación de estudios: esta medida consiste en remediar la ausencia a clases por medio de las actividades académicas que el profesor a cargo estime conveniente.

Condicionabilidad: Esta medida será tomada en casos muy justificados, luego de que las instancias y procedimientos de diálogo y mediación hayan sido agotados y de haber firmado un compromiso por escrito junto con el apoderado.

No renovación de la matrícula: Corresponde a una medida extrema que puede aplicarse frente a faltas graves dentro del establecimiento. Cabe señalar que esta medida podrá hacerse efectiva al término del año.

Consideración de técnicas de resolución pacífica de conflictos: Este procedimiento tiene como objetivo ayudar a afrontar positivamente los conflictos que puedan suscitarse entre los estudiantes. No se podrá aplicar en caso de agresiones sexuales o abuso escolar. Lo podrá llevar a cabo cualquier docente, profesor(a) jefe, Coordinación General y Orientador(a) según el procedimiento aplicado. Entre estas técnicas se encuentran:

a) La negociación: se realiza entre las partes involucradas en un conflicto, sin intervención de terceros, para que los implicados entablen una comunicación en busca de una solución aceptable a sus diferencias, la que se explicita en un compromiso. Los involucrados se centran en el problema pensando en una solución conveniente para ambos y en la que las concesiones se encaminen a satisfacer los intereses comunes. Esta estrategia puede ser aplicada, también, entre personas que se encuentran *en asimetría jerárquica* (un profesor y un estudiante, por ejemplo), siempre y cuando no exista uso ilegítimo de poder por una de las partes.

b) El arbitraje: es un procedimiento que lo realiza cualquier docente, Coordinadores de básica y Media, Coordinador Académico u orientación y que proporciona garantías de legitimidad ante la comunidad educativa, con atribuciones en la institución escolar quien, a través del diálogo, la escucha atenta y reflexiva de las posiciones e intereses de los involucrados, indaga sobre una solución justa y formativa para ambas partes, en relación a la situación planteada. La función de esta persona adulta es buscar una solución formativa para todos los involucrados, sobre la base del diálogo y de una reflexión crítica sobre la experiencia vivenciada en el conflicto.

c) La mediación: es un procedimiento en el que una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto, ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables, sino buscando el acuerdo para restablecer la relación y la reparación cuando sea necesaria. El sentido de la mediación es que todos los involucrados aprendan de la experiencia y se comprometan con su propio proceso formativo. El mediador adopta una posición de neutralidad respecto de las partes en conflicto y no impone soluciones, sino que orienta el diálogo y el acuerdo. Es importante tener presente que no es aplicable la mediación cuando ha existido un uso ilegítimo de la fuerza o el poder, porque esta estrategia no está orientada a sancionar conductas de abuso.

Capítulo V DE LAS SANCIONES

Una sanción: Consiste en un acto que involucra una llamada de atención, de cuidado y de responsabilidad para quien ha transgredido una norma de la comunidad escolar, la cual se proporciona con carácter formativo, con el objetivo de que el estudiante tome conciencia de las consecuencias de sus actos y faltas y, a su vez, pueda responsabilizarse por ellas y logre desarrollar compromisos que apunten a reparar el daño ocasionado en base a su propio esfuerzo, utilizando para este cometido distintas modalidades entre las cuales se encuentran:

Reparación y recuperación de estudios: Esta Sanción consiste en una acción que permita al estudiante comprender los efectos de sus acciones y conductas para la comunidad escolar. Cada docente velará por definir la manera en que se llevará a cabo esta reparación. **Ejemplo: Ponerse al día con la materia de la clase a la cual se ausentó o fue suspendido.**

Importante es señalar que el estudiante debe ser consciente de la falta cometida por medio del diálogo con el o los responsables de llevar a cabo el procedimiento.

Cualquier sanción deberá ser informada previamente al Apoderado.

Cabe señalar que posterior al cumplimiento de cualquier sanción el estudiante deberá reunirse con el profesor jefe y/u orientador (a) con el fin de evaluar y reflexionar el procedimiento frente a la falta cometida. Se tomará registro de esta reflexión en el documento de seguimiento de la sanción contemplada.

Capítulo VI

DIMENSIONES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR PROMOVIDOS POR EL CLI

El objetivo de nuestro colegio es acoger a cada estudiante, considerándosele como una persona singular, reflexiva y autónoma. Pretendemos a través de nuestro estilo de enseñanza, promover en los/as estudiantes su original curiosidad por aprender y valorar el mundo que lo rodea con una fuerte conciencia social.

Nuestro propósito es que el estudiante desarrolle una personalidad y una identidad propia, respetándose a sí mismo, a los demás y a su entorno. Tiene una fuerte búsqueda de la identidad latinoamericana y vive consecuentemente en un espíritu democrático, pluralista y tolerante.

Dentro de este marco valórico surgen los siguientes ejes que rigen la convivencia dentro de la comunidad latino.

DIMENSIONES: Normas, faltas y procedimientos

a) Valores y principios que promueve el Colegio Latinoamericano de Integración.

Nuestra comunidad escolar se ha caracterizado, desde su fundación, por promover y reguardar los derechos humanos y una serie de valores que resultan esenciales para la vida en comunidad, para el bien común y para la democracia. Esto, nos lleva a promover nuestra normativa con el fin de proteger a cada uno de los miembros de nuestra comunidad, así como también

permite promocionar estos derechos y valores con el objetivo de contribuir en la formación de nuestros estudiantes tanto en el ámbito académico, como en el social, ético y político que nos lo hemos propuesto en nuestro proyecto educativo.

Este ítem tiene como objetivo resguardar la integridad de cada persona ante cualquier intento de vulneración: cultural, social, económica, religiosa, política, étnica, física, sexual, entre otros.

Además, nos permite promover, desde la cotidianidad del funcionamiento escolar, estos principios que nos orientan como comunidad educativa.

Norma: Respetar y resguardar los Derechos esenciales de la persona humana, debiendo cumplir con diversos valores tales como la honestidad, el respeto por el otro y por el bien común, la diversidad, la empatía, en cada uno de los espacios formativos y de participación.

Faltas Graves:

| Faltas | Procedimiento | Responsable | Sanción |
|--|---|---|--|
| Copiar en evaluaciones, plagiar trabajos. | Amonestación verbal. Registro en el Libro de Clases. Dar aviso a profesor(a) Jefe y Coordinación Académica. Informar a Apoderado. En caso de reiterarse la conducta, entrevista con Coordinación Académica y citación de Apoderado. | Profesor(a) a cargo. Profesor(a) Jefe Coordinación Académica. | Se calificará con nota mínima. |
| Falsear comunicaciones, justificativos o firmas | Amonestación verbal. Registro en el Libro de Clases y envío a Coordinación General. Citación de Apoderado. | Coordinación General, Coordinación académica o dirección Profesor a cargo | Suspensión de clases (Jornada escolar siguiente) e ingreso al día subsiguiente con el apoderado. |

| | | | |
|--|---|--|--|
| Adulterar notas y/o daño al libro de clases | El profesor afectado deberá informar a profesor(a) jefe y a Coordinación General lo sucedido. Amonestación verbal. Registro en el Libro de Clases. Citación de Apoderado. | Profesor(a) a cargo Profesor(a) Jefe Coordinación General. Dirección. | Cancelación de matrícula. |
| Insultar a sus pares o personal del establecimiento. | Amonestación verbal. Registrar en el Libro de Clases. Envío a Coordinación General Citación de apoderado Entrevista con orientador(a). En caso de ser una conducta reiterada se insta a buscar redes de apoyo. | Profesor(a) a cargo. Profesor(a) Jefe Coordinación General | Citación al apoderado. |
| Insultar, amenazar o agredir físicamente a miembros de la comunidad educativa. | Registrar en el Libro de Clases. Citación de Apoderado Entrevista con Orientación y/o psicología. Resolución pacífica de conflictos Se insta a buscar redes de apoyo. | Profesor(a) Jefe Coordinación General Orientación | Suspensión Reparación En caso de reiterarse la conducta, se aplica condicionalidad y se evalúa cancelación de matrícula. |
| Pelear en las calles próximas al establecimiento, provocando disturbio público. | Citación de Apoderado Entrevista con Orientación y/o psicología. Resolución pacífica de conflictos | Profesor(a) Jefe Coordinación General | Citación apoderado. En caso de reiterarse la conducta, se aplica condicionalidad y se evalúa cancelación de matrícula. |
| Agredir sexualmente a compañeros (as) | Amonestación verbal. Registro en el libro de clases. Citación de Apoderado Entrevista con | Coordinación General Dirección | Cancelación de matrícula |

| | | | |
|--|--|-------------------------------------|---|
| | Coordinación General y Dirección Cancelación de matrícula | | |
| Rayar, dañar y /o destruir mobiliario, Dependencias de uso común. | Amonestación verbal. Registro en el Libro de Clases. Envío a Coordinación General En caso de destrucción del mobiliario, se citará al Apoderado. | Coordinación General | Restitución del material dañado. |
| Robar objetos de propiedad de miembros de la comunidad educativa | Amonestación verbal. Registro en el Libro de Clases Citación de Apoderado. Entrevista con Coordinación General Entrevista con orientador(a) | Coordinación General Orientación | Se aplica condicionalidad y se evalúa cancelación de matrícula. |

| Faltas | Procedimiento | Responsable | Sanción |
|--|---|---|------------------------|
| Mentir, ocultar o dar información tergiversada o falsa para el beneficio personal o de otros, poniendo en riesgo la convivencia escolar y/o espacios comunes. | Amonestación verbal. Registro en el Libro de Clases. Informar a Coordinación General lo sucedido. Entrevista con profesor(a) Jefe Citación de apoderado | Profesor(a) Jefe Coordinación General. | Citación al apoderado. |

Faltas Leves

b) La sala de clases

Se hace necesario establecer normas de convivencia al interior de la sala de clases, ya que esto nos permite alcanzar, los objetivos que nos hemos propuesto como comunidad. El respeto al otro, la tolerancia, diversidad y pluralismo han de estar presentes en cada uno de los espacios en los que nos reunimos.

Faltas Graves

| Faltas | Procedimiento | Responsable | Sanción |
|--|---|--|---------------------------|
| Fuga interna. | Registro en el Libro de Clases. El profesor deberá informar a Coordinación General para que quede registrado este hecho y se cite al estudiante a recuperación de estudios. Citación de Apoderado | Profesor a cargo. Profesor jefe. Coordinación General. | Recuperación de estudios. |
| Impedir el desarrollo de la clase | Amonestación verbal Registro en el libro de clases El profesor a cargo deberá informar a coordinación general y citación al apoderado. | Profesor a cargo. Profesor jefe. Coordinación General. | Suspensión de clases |

Faltas Leves

| Faltas | Procedimiento | Responsable | Sanción |
|--|--|--|--|
| <p>Molestar o interrumpir clases.</p> | <p>Amonestación verbal. Registrar en el Libro de Clases. En caso de ser expulsado de la clase (con o sin retorno según criterio profesor), debe presentarse en Coordinación General con la agenda para registrar la conducta inadecuada.</p> | <p>Profesor(a) a cargo Coordinación General</p> | <p>Las primeras 3 veces deberán realizar recuperación de estudios. En caso de reiterarse la conducta en más de 3 asignaturas pasa a ser una falta grave (Impedir el desarrollo de la clase)</p> |
| <p>No mantener sus cuadernos ni apuntes al día. (dependiendo de las necesidades de la asignatura)</p> | <p>Amonestación verbal. Registrar en el Libro de Clases. En caso de reiterarse la conducta se deberá informar a profesor(a) Jefe y citar al Apoderado.</p> | <p>Profesor(a) a cargo</p> | <p>Recuperación de estudio</p> |
| <p>No desarrollar las actividades programadas para la clase.</p> | <p>Amonestación verbal. Registrar en el Libro de Clases. Informar a profesor(a) Jefe En caso de reiterarse la conducta se deberá</p> | <p>Profesor(a) a cargo</p> | <p>Recuperación de estudio</p> |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | citar al Apoderado. | | |
| Presentarse a la clase sin materiales de trabajo ni tareas solicitadas, perjudicando a sus compañeros en caso de trabajo grupal | <p>Amonestación verbal. Registrar en el Libro de Clases. Durante la jornada avisar al profesor jefe y posteriormente a su apoderado.</p> <p>Mientras en clase apoyará el trabajo de otro, o tendrá trabajo alternativo.</p> | <p>Profesor(a) a cargo Profesor(a) Jefe</p> <p>Coordinación académica.</p> | Se aplicará disminución de nota según acuerdo común de los profesores. |
| Comer alimentos o masticar chicle en horas de clases | <p>Amonestación Verbal Guardar o botar alimento en cuestión.</p> | Profesor(a) a cargo | Amonestación verbal |
| Atraso en el ingreso a la sala de clases al término de recreos. | <p>Amonestación verbal. Registro en el Libro de Clases. El profesor deberá informar a Coordinación General para que quede registrado este hecho y se cite al alumno a Recuperación de estudios.</p> | <p>Profesor a cargo. Coordinación General.</p> | Recuperación de estudios. |

c) Hábitos y responsabilidades que promueve el CLI.

Como comunidad educativa nos es imprescindible promover una serie de hábitos con el fin de lograr todos los objetivos y principios que nos hemos propuesto en nuestro P.E.I. Estos hábitos consisten en ciertos deberes que los estudiantes deben cumplir.

- Asistencia a clases: Por decreto ministerial, para ser promovido de curso **se debe cumplir con el 85% de asistencia a clases**. El Ministerio de Educación al establecer una ausencia máxima de un 15%, está previendo las eventualidades de viajes, enfermedades, trámites, etc. Toda situación excepcional al respecto, será examinada por Dirección.

Se considera inasistencia cuando el estudiante asiste menos del 50% de la jornada diaria.

- Puntualidad: Estar a tiempo en las distintas actividades escolares, permite que el estudiante cumpla con los plazos y respete el trabajo de los demás.

Faltas Graves:

| Faltas | Procedimiento | Responsable | Sanción |
|---|--|--|---|
| Faltar en los días de evaluaciones programadas (trabajos, pruebas, disertaciones, etc.) sin justificación. | Registro en el Libro de Clases. El profesor a cargo deberá solicitar justificativo y enviar a Coordinación General una vez que el estudiante se presente en su clase. Si no trae justificativo se procederá según el reglamento de evaluación. | Profesor(a) a cargo Coordinación general. | Se aplica reglamento de evaluación |

Faltas Leves

| Faltas | Procedimiento | Responsable | Sanción |
|--|---|---|--|
| Presentarse sin justificativo, luego de una inasistencia | Se dará un plazo de 24 hrs. para que el estudiante se presente con justificativo o con el apoderado, dirigiéndose a coordinación general. Cabe señalar que no se aceptarán certificado médicos atemporales. | Profesor(a) jefe Coordinación general | Al día siguiente se debe presentar con justificativo del apoderado. Si esto no ocurre se llamará al apoderado desde coordinación o jefatura. |
| Inasistencia s reiteradas | Cuando las inasistencias sean reiteradas y prolongadas, el Profesor Jefe se pondrá en contacto con el Apoderado vía telefónica para comunicar dicha situación. | Profesor(a) Jefe | El estudiante deberá presentarse con certificado médico o la presencia de su apoderado. |
| Ingresar al establecimiento después del horario respectivo. | Dentro de los primeros 5' el estudiante podrá ingresar a clases con un pase de recepción y registro en agenda. Posterior a estos minutos el estudiante deberá presentar un justificativo escrito por el apoderado en la agenda escolar. De lo contrario, sólo podrá hacer ingreso con la presencia de su apoderado. De no ser así, deberá ingresar a la sala de clases al | Recepción Profesor(a) a cargo. Coordinación general | Se evalúa de acuerdo a la reiteración de la conducta. Recuperación de estudios. Después de tres atrasos, será devuelto(a) a su casa. |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>cambio del primer bloque. Si en dicho horario tiene prueba, podrá ingresar a realizarla ajustándose al tiempo que resta. No se aceptará comunicaciones orales.</p> | | |
|--|---|--|--|

d) El cuidado de la salud

Como comunidad educativa nos es imprescindible cuidar, proteger y resguardar la salud de nuestros estudiantes. En efecto, el cuidado de la salud comprende varios aspectos, desde una buena alimentación - lo cual debiese ser trabajado conjuntamente con la familia - , pasando por juegos y comportamientos que pongan en riesgo la integridad física del propio estudiante como de quienes lo rodean; hasta el uso de sustancias y objetos penados por la Ley y atentatorias de la salud física y psicológica de nuestros estudiantes.

Ley super :

Norma: Llevar a cabo un estilo de vida saludable, no incurriendo en conductas de riesgo tanto para sí mismo como para quienes le rodean.

Faltas Leves

| Faltas | Procedimiento | Responsable | Sanción |
|--|---|---|--|
| Consumir comida que perjudique la salud | <p>Conversación con el estudiante y apoderado. En caso de incurrir en esta actitud, se entrevistará al Apoderado con el fin</p> | <p>Profesores Profesor jefe Orientador(a)</p> | <p>Amonestación verbal. Observación en libro de clases</p> |

| | | | |
|--|---|---------------|---|
| | de acordar medidas en pro de la salud del alumno. | | |
| Descuido de la Higiene Personal | Profesor jefe se comunicará con el estudiante para acordar medidas en pro de la salud del Estudiante. En caso de persistir esta situación se abordará tema con apoderado. | Profesor Jefe | Se deben acordar acciones puntuales para resolver la situación. |

Faltas Graves

| Faltas | Procedimiento | Responsable | Sanción |
|--|--|---|---|
| Realizar juegos que pongan en peligro la integridad física y psicológica de sí mismo como de quienes lo rodean. | Si la conducta es realizada al interior de la sala de clases o durante la jornada escolar, el profesor a cargo deberá enviar al estudiante inmediatamente a Coordinación General donde se registrará dicha conducta en la agenda escolar. Además de hacer un registro en el libro de clases. Citación de Apoderado. En caso de ser una | Profesor(a) a cargo. Coordinación general. Orientación. | Amonestación verbal. Observación en el libro de clases. Se evalúa seguimiento Orientación- Orientación. |

| | | | |
|---|---|---|--|
| | conducta reiterada, se enviará a entrevista con orientación. | | |
| Fumar en el colegio e inmediaciones | Se citará al apoderado para el día hábil siguiente a una entrevista con Coordinación General y Profesor(a) Jefe. Suspensión por 24 horas y Condicionalidad de la permanencia en el colegio. | Coordinación General Profesor(a) Jefe | Condicionalidad sobre la permanencia en el colegio |
| Portar, consumir, vender y/o regalar alcohol y/o drogas, dentro del colegio. | Citación de Apoderado. Registro en el Libro de Clases. Exigir a apoderado derivación a especialista. | Profesor(a) Jefe Coordinación General Orientador(a) Dirección | Cancelación de matrícula al término del período académico. |
| Porte de armas | Citación a Apoderado. Registro en Libro de Clases. Exigir derivación a profesional y/o solicitar intervención de especialista bajo responsabilidad de la familia. Informar a las autoridades pertinentes en esta materia. | Profesor(a) Jefe Coordinación General Orientación Dirección | Suspensión de clases. Cancelación de Matrícula al término del período académico. Tomar medidas en conjunto de acuerdo a las leyes vigentes en esta materia |

Capítulo VII

NORMAS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Las normas de evaluación de aprendizaje y promoción que establece el Colegio Latinoamericano de Integración encuentran su fundamento en que la evaluación:

- Es un medio para alcanzar los fines educativos que el colegio se ha propuesto.
- Es un proceso en función de objetivos y/o de logros predeterminados.
- Es diversificada y hace uso de todas las manifestaciones del aprendizaje del estudiante.
- Es variada en relación a los procedimientos e instrumentos de medición.
- Es confiable por la cantidad de información que reúne en la toma de decisiones.

Dichas normas son válidas para todos los niveles para todos los niveles que atiende el establecimiento y según corresponda, se basan en los derechos exentos dictados por el Ministerio de Educación de Chile.

N° 511 (08-05-97) para 5° y 8° Básico.

N° 112 (20-04-99) para 1° y 2° Medio

N° 083 (06-03-01) para 3° y 4° Medio